

En la Sala de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mañeru, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día 18 de septiembre de dos mil veinticinco, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. ITZIAR MARTÍNEZ ARBELOA, el Pleno del Ayuntamiento de Mañeru al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de las siguientes Concejalías:

D. Asier Ruiz de Arcaute Urcelay

D. José Javier Nuin Lacheta

Dña. Ana Sierra Martínez

D. Joaquín Gárate Moncayola

Dña. Elisa Gogorcena Esandi

Excusa su asistencia el concejal D. Xabier Berástegui Arbeloa.

Actuando en este acto como Secretaria de la Corporación del municipio Dña. Esther Piñero Bravo, que da fe del mismo.

A continuación, se procede a tratar el orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Asignación de parcelas y huertos comunales mediante adjudicación vecinal directa.

Habiéndose incoado mediante acuerdo de 12 de junio de 2025 el procedimiento para la adjudicación vecinal prioritaria y la adjudicación vecinal directa de las parcelas comunales de cultivo agrario de Mañeru.

Resultando que mediante acuerdo de 16 de julio de 2025 el Pleno de la Corporación aprobó la relación de solicitudes recibidas de huertos y parcelas comunales en régimen de adjudicación vecinal directa, la cual fue sometida a exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de diez días naturales, señalando que en caso de no producirse alegaciones frente a la misma se tendrían por definitivas.

Vistas las solicitudes presentadas para el arriendo de fincas comunales por el procedimiento de adjudicación vecinal directa y la Ordenanza que rige los citados arriendos, y dado que no se han producido alegaciones en el plazo concedido al efecto, el Pleno por unanimidad de votos a favor de los señores corporativos acuerda realizar las siguientes adjudicaciones:

- A Cecilio Olangua Salvador:

Lote	Pol.	Parcela	Paraje	Superficie/rob.	Precio/rob.
1	1	780	Soto	127	42 €
4	3	679 a)b)	Eguillor	15,21	25 €

ADJUDICACIÓN DE HUERTOS COMUNALES:

Prado	ADJUDICATARIO	Importe anual
3	Vicente Poliniere	40 €
4	Jesús María Cía Marteache	40 €
5	Jesús María Sampayo	40 €

Conforme a la Ordenanza, el plazo de adjudicación de las fincas comunales para cultivo agrario es de 8 años, comenzando a partir del 20 de septiembre de 2025.

Anualmente, los importes totales de las parcelas adjudicadas se actualizarán conforme a lo indicado en la Ley de Haciendas Locales de Navarra según el Índice de Precios al Consumo de Navarra, a excepción de los huertos.

2.- Adjudicación de parcelas comunales de cultivo agrario mediante subasta pública.

Mediante acuerdo de 31 de julio de 2025, se aprobó incoar el procedimiento de subasta, por el sistema de pliego cerrado, para el arriendo de las parcelas comunales de cultivo agrario del Ayuntamiento de Mañeru que quedaron vacantes una vez finalizado el plazo para solicitar su arriendo por adjudicación vecinal directa.

Siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Aprovechamientos Comunales de Cultivo Agrario, en el mismo Pleno se estipuló el valor de las parcelas de cultivo, con precios de salida de 27,78€/robada, de 33,33€/robada y de 46,67€/robada, en función del tipo de parcelas.

En el periodo de presentación de solicitudes se han presentado las siguientes:

Lote	Pol.	Parcela	Paraje	Superficie/rob.	Mejor precio ofertado/rob.	Precio ofertado total.	Adjudicatario provisional.
5	1	1011 a)	Molino	7,85	22,50 €/R	176,62€	Álvaro Salvador
6	4	457 a)	Amuña	15.13	27,00 €/R	408,51€	Álvaro Salvador
8	1	907 a)	Primer Portillo	4,86	22,50 €/R	109,35€	Álvaro Salvador

9	1	908 a) y b)	Zamakidoa	14,15	22,50€/R	318,38€	Álvaro Salvador
10	1	923 a) y c)	Primer Portillo	16,70	22,50€/R	375,75€	Álvaro Salvador
11	1	1005	Molino	9,98	22,50€/R	224,55€	Álvaro Salvador
12	3	690 a)	Borda	43,37	22,50€/R	975,83€	Álvaro Salvador
13	3	769	Soto	12,13	22,50€/R	272,93€	Álvaro Salvador
14	3	783 a)	Plantio	4,47	22,50€/R	100,58€	Álvaro Salvador
15	3	792 a)	Borda	2,70	22,50€/R	60,75€	Álvaro Salvador
7	1	979 a)	La Presa	1,03	28,00 €/R	28,84€	Cecilio Olangua

La Mesa de Contratación, reunida en fecha de 18 de septiembre de 2025, acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento la adjudicación de las parcelas a los solicitantes por los precios ofertados arriba indicados.

A la vista de lo expuesto, y una vez cumplido el plazo concedido para ejercitar el derecho de sexteo sin que nadie haya hecho uso del mismo, el Pleno por unanimidad de votos a favor, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar por ocho años, a partir del día 20 de septiembre de 2025, el arrendamiento de los comunales de cultivo agrario a los licitadores que mejor oferta han presentado por cada lote, conforme a lo arriba señalado.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

3.- Adjudicación del contrato “Obra para la sustitución de la actual caldera de gasoil de la casa del Ayuntamiento de Mañeru por una caldera de biomasa”.

Visto el pliego regulador de la contratación de las obras contenidas en el proyecto de ejecución “Obra para la sustitución de la actual caldera de gasoil de la casa del Ayuntamiento de Mañeru por una caldera biomasa”.

Se trae a Pleno propuesta de adjudicación de la realización de la obra contenida en el proyecto de ejecución “Obra para la sustitución de la actual caldera de gasoil de la casa del Ayuntamiento de Mañeru por una caldera biomasa”, por parte de la unidad gestora del contrato.

Consta en la documentación del Pleno el acta de la Mesa de Contratación en la que se considera la oferta más ventajosa en la licitación para la realización de las obras proyectadas.

Además, se presenta por el licitador en tiempo y forma la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas.

Vista la existencia de partida presupuestaria 1-42500-6220000 “Cambio caldera biomasa” con importe de 78.313,00 euros para llevar a cabo la obra señalada.

Se pasa a la votación dando como resultado la adjudicación definitiva de la realización de las obras contenidas en el proyecto “Obra para la sustitución de la actual caldera de gasoil de la casa del Ayuntamiento de Mañeru por una caldera biomasa” por unanimidad de los miembros presentes por lo que se ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la realización de las obras a Juan Miguel Zudaire Landa por importe de 64.640,53 €, IVA no incluido.

SEGUNDO.- Facultar a la alcaldesa para la firma del contrato y para cuantos trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

TERCERO.- Notificar a Juan Miguel Zudaire Landa la adjudicación definitiva para los efectos que procedan.

CUARTO.- Suspender la eficacia de la adjudicación durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Sra. Alcaldesa, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma la Sra. Alcaldesa, y de la que, como Secretaria, doy fe y certifico.